

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 998

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

**Resolución del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, referente a la convocatoria para proveer, en propiedad, tres plazas de policías municipales.**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1983, y en relación con la convocatoria para proveer, en propiedad y por oposición libre, tres plazas de policías municipales de este Ayuntamiento, acordó:

1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado tomar parte en dicha oposición, a saber:

#### ADMITIDOS:

- 1.—Don José Antonio Alcaraz Hernández.
- 2.—Don Marcelino Jesús Avilés Soto.
- 3.—Don Pedro Bueno Galián.
- 4.—Don José Francisco Carbonell Cutillas.
- 5.—Don Antonio J. Carrasco Castejón.
- 6.—Don Antonio Castejón Sánchez.
- 7.—Don Jesús Evaristo Colina Valdor.
- 8.—Don Diego Cruz Mora.
- 9.—Don Antonio Delgado Zapata.
- 10.—Don Pascual Egea Albala-dejo.
- 11.—Don Sebastián Espín Belmonte.
- 12.—Don Estanislao García Martínez.
- 13.—Don José García Sáez.
- 14.—Don José Gómez Sánchez.
- 15.—Don Julián Guillén Pérez.
- 16.—Don Antonio Herrera González.
- 17.—Don José María Jiménez Villaescusa.
- 18.—Don José León Sánchez.
- 19.—Don Fermín López Tárraga.
- 20.—Don Pedro López Vicente.
- 21.—Don Ricardo Marqués Guerrero.
- 22.—Don Pedro Martínez Armero.

- 23.—Don Alfonso Martínez Briones.
- 24.—Don José Enrique Martínez García.
- 25.—Don Juan Alfonso Martínez García.
- 26.—Don Miguel Molina Bonache.
- 27.—Don José Luis Montesinos Alegría.
- 28.—Don Juan Morata Jiménez.
- 29.—Don Manuel Ramón Navarro Zapata.
- 30.—Don Juan Manuel Noguera Clemente.
- 31.—Don Antonio Olivares Alcaraz.
- 32.—Don Antonio Párraga Fernández.
- 33.—Don José Antonio Placencia Martínez.
- 34.—Don Francisco Rebollo Cutillas.
- 35.—Don Fulgencio Sánchez Conesa.
- 36.—Doña Josefa Santos Meroño.
- 37.—Don Domingo Saura Marín.
- 38.—Doña Pilar Vera Roca.
- 39.—Don José Aquilino Zapata Esquivá.

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

2.º Contra la anterior lista provisional podrán formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, quedando automáticamente elevada a definitiva si durante este plazo no se formulare ninguna.

3.º Que el tribunal calificador de la referida oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don José Sánchez Sánchez, alcalde-presidente, como titular, y don Juan Antonio Escudero Martínez, concejal delegado de la Policía Municipal, como suplente.

#### Vocales:

Don Vicente Gadea López, director del Colegio Nacional Nuestra Señora del Carmen, como titular, y doña María de los Angeles Ruiz Sánchez, directora del Colegio Nacional Generalísimo, como suplente.

Don Antonio Rubio Roca, jefe de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, como titular, y don Joaquín Albaladejo Albaladejo, policía municipal, como suplente.

Doña Rosa Elgarrista Domeque, titular, y don José Mata Fernández, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, como titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, suplente, en representación de los funcionarios de Carrera de la Corporación.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, secretario general de la Corporación, titular, y don José Luis Mellado Pérez, funcionario del Cuerpo Administrativo, suplente.

4.º El tribunal podrá ser impugnado por los legítimamente interesados, en el plazo de 15 días a contar de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna contra el mismo, se entenderá automáticamente elevada su composición a definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del acuerdo adoptado.

San Pedro del Pinatar, 11 de febrero de 1983.—El alcalde.

\* Número 1547

#### FUENTE ALAMO DE MURCIA

#### EDICTO

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal de circulación correspondiente al actual ejercicio de 1983, se expone al público, por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Asimismo se anuncia el cobro de dicho impuesto en período voluntario, que tendrá lugar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento hasta el día 30 de junio del corriente año.

Fuente Alamo de Murcia, 5 de marzo de 1983.—El alcalde.